



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

90 220

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 225-2010-MPC
Casma, 20 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Octubre del presente año, el Expediente Administrativo N° 7918-10, seguido por la Junta Directiva del AA.HH. Villa Hermosa de esta localidad, mediante el cual solicitan apoyo para la implementación y acabado de la Garita de Control de dicho AA.HH.; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia los representantes de la Junta Directiva del AA.HH. Villa Hermosa de esta localidad, solicitan apoyo para la implementación y acabado de la Garita de Control de dicho AA.HH., consistente en los siguientes materiales: para la pared y piso 200 ladrillos rojos kinkong, 20 bolsas de cemento y 03 cubos de ripio; para el baño 01 water, 01 lavadero, 01 caño y 02 tubos de 4 pulgadas para desagüe; para la instalación eléctrica: 40 m de cable N° 16, 02 fluorescentes, 01 llave cuchilla y 02 interruptores;

Que, con Informe N° 726-2010-OET/OPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en el presente año existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, para atender lo solicitado por la Junta Directiva del AA.HH. Villa Hermosa de esta ciudad;

Que, con Provedo N° 926-2010-UL-MPC, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad, comunica que para atender este pedido se requiere la aprobación del Pleno del Concejo;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Junta Directiva del AA.HH. Villa Hermosa de esta localidad, ha visto por conveniente aprobar la donación solicitada para la implementación y acabado de la Garita de Control de dicho Asentamiento Humano;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de apoyo solicitado por la Junta Directiva del AA. HH. Villa Hermosa de esta localidad, consistente en la donación de los siguientes materiales: para la pared y piso 200 ladrillos rojos kinkong, 20 bolsas de cemento y 03 cubos de ripio; para el baño 01 water, 01 lavadero, 01 caño y 02 tubos de 4 pulgadas para desagüe; para la instalación eléctrica: 40 m de cable N° 16, 02 fluorescentes, 01 llave cuchilla y 02 interruptores, para la implementación y acabado de la Garita de Control de dicho Asentamiento Humano, según disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE